

DISCIPLINA, VIOLENCIA Y CONVIVENCIA EN LAS ESCUELAS ENFOQUES Y TENDENCIAS

Mg. Nora B. Alterman

Presentación

En este trabajo¹ ponemos en debate problemáticas escolares que concitan una seria preocupación entre directivos, maestros y profesores, equipos ministeriales, especialistas y padres. Nos referimos al incremento de situaciones de indisciplina, la agudización de conflictos de convivencia entre pares y con los adultos y a la aparición de nuevas formas de violencia en el aula y en la escuela. En numerosos encuentros de capacitación con maestros y profesores, el problema de la conflictividad en la escuela sigue siendo la principal demanda de orientación para las prácticas. El relato en dichas instancias incluye descripciones acerca de las dificultades que enfrentan los docentes para sostener en el aula un clima adecuado de trabajo pedagógico.²

El control disciplinario y la conflictividad escolar no son problemas privativos de escuelas que atienden a sectores carenciados o situadas en contextos de marginación sociocultural, según un imaginario social ampliamente difundido en la opinión pública. Por el contrario, atraviesan transversalmente al sistema educativo -sea de gestión pública o privada, primario o secundario-. Indudablemente, la variabilidad de contextos sociales, las condiciones de escolarización y la historia singular de sujetos e instituciones inciden diferencialmente en el modo de expresión y abordaje de estos problemas.

También asistimos a un tiempo donde la violencia en la escuela se muestra en un registro verbal cargado de agresiones, con mucho sufrimiento en el otro, víctima de *bullying*³ -como denomina la bibliografía a las actitudes de acoso, humillación o maltrato entre pares-. Son situaciones que interpelan la relación de la escuela con la norma, con la autoridad y la

¹ Este artículo toma como base las reflexiones desarrolladas en el Seminario dictado por Alterman: "Disciplina y Convivencia escolar: discursos y prácticas pedagógicas" de la Carrera de Especialización en Pedagogía de la Formación. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC. 2006.

² En general, las situaciones se asocian a micro-indisciplinas con las que tienen que lidiar día a día: "chicos que se tiran tizas, lápices o bollos de papel", "otros se empujan, se molestan, se ponen la traba", "esconden la carpeta de algún compañero para hacerle una broma"; "hablan todos juntos y no se puede dar clase"; "no respetan los turnos de habla", "demoramos 15 minutos luego del recreo para que hagan silencio".

³ Ver en Blaya y Derarbieux, 1996; Ortega Ruiz, 2006

disciplina escolar, más allá de las particularidades que asuman en las diferentes realidades escolares.

En las páginas que siguen analizaremos estas cuestiones posicionados en un encuadre de Formación de Formadores, en la convicción de que deberían ocupar un lugar de mayor preponderancia en la agenda de temas en debate a nivel de formación docente. No obstante cabe destacar, la inclusión de un Seminario centrado en el análisis de la disciplina, la violencia y la convivencia escolar en un trayecto de Formación de Posgrado dirigido a los profesores de los IFDS (como el que llevamos a cabo en el marco de la Carrera de Pedagogía de la Formación), es un reconocimiento explícito de la necesidad de aproximar a los profesores las nuevas contribuciones existentes de la investigación educativa en relación con estos temas, promoviendo la lectura comprensiva de la bibliografía específica y habilitando la discusión de las numerosas estrategias de solución que se van desplegando en las situaciones escolares.

El artículo se organiza en dos partes, en la primera se presenta una clarificación teórico conceptual sobre disciplina, indisciplina, violencia y convivencia. En la segunda parte interpelamos el lugar que ocupan estos problemas en los nuevos planes de estudio de Formación Docente de la Provincia de Córdoba, reconociendo criterios, enfoques y perspectivas de análisis.

I. Introducción a la cuestión de la disciplina, la violencia y la convivencia escolar

Desde el año 2001 las temáticas de la disciplina, la violencia y la convivencia han convocado el interés investigativo de pedagogos, sociólogos, antropólogos de la educación, psicólogos y psicopedagogos, directivos y docentes. Contamos con un nutrido corpus⁴ de resultados de investigación, ensayos, reflexiones y experiencias innovadoras que han permitido dotar de mayor visibilidad a estas temáticas en el marco de Congresos⁵ y

⁴ Ver en bibliografía citada en este artículo.

⁵ Entre las principales iniciativas impulsadas desde los estados nacionales en acuerdo con universidades e institutos de formación docente que convocan a investigadores a reflexionar sobre estas temáticas destacamos las siguientes: El Observatorio Europeo de la Violencia existe desde 1998, gracias a la financiación conjunta de la Comisión Europea, del Consejo Regional de Aquitania (Francia), del Ministerio de Educación Nacional (Francia) y de la Universidad Víctor Segalen Bordeaux 2 (Francia). Periódicamente, en el marco de una Conferencia Internacional se reúnen investigadores de todo el mundo para discutir el tema de la violencia en las escuelas (París 2001; Quebec 2003; Bordeaux, 2006, Lisboa, 2008, Mendoza, 2011)

Jornadas de Educación de alcance nacional e internacionales. En conjunto, van delineando un campo teórico en construcción con multiplicidad de enfoques y puntos de vista.

El magnífico trabajo de reciente publicación en México: “Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas. 2002-2012”⁶, coordinado por Alfredo Furlán Malamud y Terry Carol Spitzer Schwart (2013), constituye un actualizado y riguroso estado del conocimiento sobre la cuestión. El texto sistematiza resultados de investigación realizada en México mostrando relaciones y distancias entre estos fenómenos, diferentes abordajes conceptuales y metodológicos, solapamientos o entrecruzamientos entre temáticas, destacando hallazgos a la vez que áreas de vacancia. Según los coordinadores del volumen: “La convivencia, la disciplina escolar y la violencia en las escuelas se refieren, cada una, a un conjunto de problemas y objetos de estudio diferentes con zonas de superposición múltiples” (pág. 22).

En este sentido, producir una distinción conceptual y metodológica entre disciplina, indisciplina, violencia y convivencia resulta indispensable en la definición de estrategias de intervención pedagógica, en la medida que suelen quedar desdibujados sus nexos o diferencias al momento de actuar frente a hechos disruptivos de las normas y la convivencia.

Furlán y Spitzer (2013) afirman además que desde hace dos décadas las temáticas de la violencia y la convivencia han cobrado más relevancia que los estudios sobre disciplina e indisciplina, quedando incluso estas últimas subsumidas en el tratamiento de la violencia. Se identifica a la masacre de Columbine⁷ (1999) como el suceso que produjo un cambio en la mirada sobre la escuela y en el rumbo que adoptaron las políticas públicas: “El tema de la disciplina fue subordinado al de la violencia escolar, con la adopción generalizada de

<http://www.oijj.org/es/organizations/general/observatorio-europeo-de-la-violencia-escolar>. En nuestro país, el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas creado en el año 2004. Ministerio de Educación Nacional y la UNSanMartín. http://www.me.gov.ar/construccion/observa_biblioteca.html#cab. En México, el Consejo Mexicano de Investigaciones Educativas (COMIE) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Nivel Superior realizan cada dos años un Congreso Nacional e Internacional de Investigación Educativa. Desde el año 2003, la mesa 17 receipta trabajos específicos de investigación y reflexión sobre estas temáticas. En ese marco se han publicado dos Estados de Conocimiento: 1992-2002 y 2002- 2011.

⁶ El volumen *Convivencia, Disciplina y Violencia en las Escuelas* forma parte de la Colección Estados del Conocimiento que se publica desde el. Consejo Mexicano de Investigación Educativa. México (COMIE) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). México 2013.

⁷ La Masacre de la Escuela Secundaria de Columbine fue un asesinato masivo que tuvo lugar el 20 de abril de 1999 en las instalaciones de la Columbine High School (Escuela Secundaria de Columbine). Dos adolescentes de 18 y 17, entraron en la escuela, de donde eran alumnos, armados con armas y varios explosivos caseros y una bomba compuesta por un tanque de propano de 9 kilogramos. Los adolescentes, antes de suicidarse, realizaron numerosos disparos en la cafetería y en la biblioteca de la escuela, asesinando a 13 personas (12 alumnos y un profesor) e hiriendo a 24 alumnos, resultando 15 personas fallecidas.

políticas y estrategias de corte criminológico en lugar de un enfoque centrado en la justicia, sanciones en lugar de pedagogía y exclusiones en lugar de inclusión” (pág. 40).

En Argentina, la conmoción del caso Carmen de Patagones⁸ produjo efectos similares al de Columbine desarrollándose mayor impulso hacia la investigación y la implementación de programas destinados a atender la violencia en las escuelas. De hecho, a partir de este trágico episodio se crea el Observatorio Argentina de la Violencia en las Escuelas.⁹ En los apartados que siguen pondremos foco en cada una de las categorías que son objeto de reflexión en este trabajo.

La disciplina escolar. Una perspectiva de análisis¹⁰

¿De qué hablamos cuando hablamos de disciplina escolar? ¿En qué sentido la disciplina escolar es un dispositivo de formación de los sujetos? ¿Qué saberes específicos produce la disciplina escolar?

La *disciplina escolar* remite tanto a instituciones como a sujetos pasibles de disciplinamiento. Las escuelas, tanto oficiales como privadas y al margen del uso que de ello hagan, cuentan con un Reglamento que se ajusta a las normativas disciplinarias establecidas desde la administración central. Este *Reglamento de Disciplina* -o si se adopta la forma de *Pautas o Normas de Convivencia*- prescribe acerca de derechos, deberes y obligaciones de los alumnos (algunos incluyen derechos y obligaciones de profesores y padres) y define el sistema de sanciones que se aplicará ante la transgresión de las normas. A la par de los reglamentos escritos, en cada establecimiento se despliegan reglas implícitas -no escritas o no dichas- que remiten al “currículum oculto”¹¹ institucional.

En términos generales, son documentos que legislan acerca de horarios de ingreso, uniforme, asistencia, puntualidad, higiene, normas de comportamiento, respeto a los

⁸ La Masacre de Carmen de Patagones fue un incidente ocurrido el 28 de septiembre de 2004 en el *Instituto N°2 Islas Malvinas* de la localidad del sur bonaerense de Carmen de Patagones, Buenos Aires, Argentina, en el cual un alumno, Rafael Solich, disparó contra sus compañeros de aula, provocando víctimas: heridos y muertos. La tragedia tuvo el triste privilegio de ser la primera masacre escolar registrada en América Latina. Como saldo del ataque fallecieron tres compañeros de aula de Rafael, de entre 15 y 16 años

⁹ Ampliar en http://www.me.gov.ar/construccion/observa_biblioteca.html#cab

¹⁰ En este apartado se recuperan desarrollos de mi Tesis de Maestría: *Disciplina y Convivencia. Encrucijada de la escuela media*”. Maestría en Investigación Educativa con mención socio-antropológica. Centro de Estudios Avanzados. Año 1998

¹¹ A la función disciplinante de la escuela, Jackson (1968) la denominó “currículum oculto”, identificando en ello el conjunto de aprendizajes que precisa incorporar un sujeto para adaptarse al orden instituido.

símbolos patrios, a la autoridad, uso adecuado de las instalaciones edilicias, del mobiliario, de los celulares, entre otros.

En la escuela secundaria el procedimiento punitivo más generalizado para castigar infracciones es la amonestación (vigente desde el año 1941). Existen sanciones intermedias: charlas con los alumnos, llamada a los padres, trabajos comunitarios, apercibimientos, firma en el libro de disciplina, suspensión, “pase” a otra escuela y expulsión. Vale decir entonces que en la regulación de la disciplina escolar se activan mecanismos, procedimientos, recursos, tácticas, discursos, medidas administrativas que se articulan a una red de relaciones con efectos de disciplinamiento. Esta red configura lo que Foucault denomina *dispositivo*.

Desde una perspectiva genealógica, el dispositivo es una formación que surge en un momento histórico respondiendo a una urgencia dada. Regula la vida social y permite juzgar, encauzar y normalizar a los individuos. Su naturaleza es esencialmente *estratégica*, lo que supone cierta manipulación de fuerzas y su inscripción en juegos de poder/saber que son producidos y condicionados a la vez por el dispositivo. Una de sus dimensiones fundamentales se reconoce en las *líneas de visibilidad*.¹² La escuela para Foucault corresponde a un dispositivo de percepción y visibilidad destinado a hacer visibles los individuos que captura para reformarlos, enderezarlos y disciplinarlos.

En particular, el *examen* en la pedagogía se transforma en un poderoso dispositivo de visibilidad; los sujetos son diferenciados, identificados, jerarquizados y clasificados. “En la disciplina son los sometidos los que tienen que ser vistos. Su iluminación garantiza el dominio del poder que se ejerce sobre ellos” (Foucault, 1991:192). Mediante el uso de categorías provistas de legalidad se determina la condición del estudiante: promocional, regular, repitente o libre. El proceso de clasificación y selección escolar se “naturaliza” bajo el código oficial. Son prácticas instituidas y naturalizadas en el sentido que consagran un límite arbitrario con lo cual se enmascaran procesos de exclusión de los sujetos.

En tanto dispositivo de visibilidad o “máquinas para ver y hacer ver”, se abre un variado campo o red documental en el espacio escolar. Los sujetos son convertidos en “objeto de examen” mediante los cuales se realizan operaciones disciplinarias. (Ejemplo: registros de asistencia, pruebas, legajos, expedientes, cuadernos de actuación, informes, planillas, etc.).

¹² Ver en Deleuze, ¿Qué es un dispositivo?, en “Michel Foucault Filósofo. Gedisa. España. 1990.

La perspectiva foucaultiana aporta la idea de que los sistemas disciplinarios escolares no solo son coercitivos, no solo reprimen conductas, también producen saberes, formas de comportamientos útiles que se espera produzca en los sujetos conductas adaptativas al orden institucional. Esta idea del par *represión - producción*¹³ subvierte la connotación negativa con que generalmente se alude a la disciplina escolar. De lo que se trata entonces es de reconocer qué saberes, estrategias, enunciados y prácticas se construyen en el despliegue de un dispositivo disciplinario institucional concreto.

Disciplina es sin duda un término polisémico. Esta palabra se utiliza para designar tanto un saber -disciplina académica-; una práctica -disciplina deportiva-, una conducta -disciplina escolar-. En todos los casos hablamos de un conjunto de normas que regulan un quehacer. Lo que cambia es el tipo de actividad y las reglas que la regulan.

Hace varios siglos la disciplina era considerada en un doble sentido: como antiguas artes del *saber* (filosofía, música y retórica) y como *disciplina militaris* (control y poder). En cuanto al origen etimológico, disciplina aparece estrechamente asociada al proceso formativo. Según Laspalás Pérez “es una forma abreviada de *discipulina* relacionado con la consecución del “aprendizaje” (*disci*) del “niño” (*pur/puella*, representado por la sílaba *pu* de *pulina*)”, la disciplina supone presentar determinado saber al aprendiz y la disciplina de mantener a este ante el saber” (1993:156).

En un sentido amplio, en la pedagogía del antiguo régimen la disciplina estaba respaldada por una fuerte unidad con la idea de enseñanza y educación. La escuela nace como institución disciplinaria y el discurso pedagógico que la justifica funda sus bases en la comunión entre educación, enseñanza, disciplina, doctrina, autoridad, crianza, términos utilizados con sentido equivalente.¹⁴ El educador asumía un papel decididamente activo en la relación pedagógica que se encarnaba bajo principios de obediencia y respeto a la autoridad disciplinaria del maestro.

Comenio (1632) utiliza el término postulando que el hombre es un animal disciplinable. Sin embargo, mientras en la pedagogía comeniana la disciplina y los castigos corporales

¹³ En el trabajo de Narodowski. (1993) denominado “Especulación y castigo en la escuela media”, estudia el sistema de sanciones desde una perspectiva foucaultiana y reconoce que los saberes centrales que construye este dispositivo son la especulación y la calculabilidad.

¹⁴ Laspalás Pérez (1993) recogió del Diccionario de Autoridades las siguientes definiciones: “disciplina: vale tanto como doctrina, enseñanza, gobierno instrucción de alguna persona, esencialmente en lo moral, artes liberales y ciencias; disciplina: también es instruir, enseñar, habilitar a alguno en lo que es propio y se debe saber en una profesión u otra cosa; disciplinable: es lo que es capaz de instrucción y enseñanza, no sólo en el hombre, pero también en los brutos”.

debían utilizarse solo en casos extremos, La Salle y pedagogos posteriores consideraron que la estrategia disciplinaria debía ser una actitud constante sobre los niños-alumnos a fin de evitar la ocurrencia de la falta (Narodowski, 1994). Se propone una escuela organizada en un espacio serial, disciplinario, cuadriculado que permita el aprendizaje y al mismo tiempo, la vigilancia, la jerarquía y las recompensas: “Habrá en todas las clases lugares asignados para todos los escolares de todas las lecciones, de suerte que todos los de la misma lección estén colocados en un mismo lugar y siempre fijo.....los más adelantadas estarán sentados en los bancos más cercanos al muro, y los otros a continuación según el orden de las lecciones...” (La Salle citado por Foucault, 1971:151).

La escuela se instaure como un aparato de custodia y supervisión permanente de niños y jóvenes. Para fortalecer estas prácticas los maestros se valieron de los *decuriones*; eran discípulos adelantados “tanto en letras como en virtud”, con la estricta función de vigilar al resto de sus compañeros. Vigilancia, control, separación del alumno de las tentaciones del mundo expresaron los principios de esta nueva empresa denominada educación. (Lapaláz Pérez, op. cit.). En este proceso se identifica a la disciplina escolar como el recurso principal de ordenamiento del espacio escolar y resorte privativo de la autoridad pedagógica.

En las actuales escuelas aún perviven esas concepciones y algunas de sus prácticas disciplinarias. Pero, a la par de las coincidencias, hay marcadas diferencias, en particular cuando se analizan en conjunto los efectos de los dispositivos que regulan el trabajo formativo de la escuela (dispositivo curricular, disciplinario y evaluativo). Más que una estrecha comunión entre disciplina, enseñanza y evaluación, Furlán plantea que estos dispositivos funcionan con autonomía relativa, y agregamos, llegan incluso a entrar en contradicción sus respectivos mensajes en las escuelas.

En síntesis: para los pedagogos que acompañaron la creación de la escuela, la *disciplina* aparece fuertemente ligada a un discurso de saber-poder y a una práctica disciplinadora/educadora. Producto de un largo proceso de transformación del sentido inicial, la tarea de *disciplinamiento* se ha separado de la tarea de enseñanza, quedando más claramente asociada a prácticas de vigilancia, control y castigo de las conductas.

Disciplina e Indisciplina

Furlán (1999)¹⁵ sintetiza tres vertientes de significados del concepto disciplina escolar: una de tipo *normativa* que basa su definición en el respeto al otro y en convicciones y valores democráticos desde donde se define el perfil de hombre y sociedad que se quiere promover. Otra más *prescriptiva* que remite al cumplimiento de las normas que regulan la convivencia escolar, y una tercera que no toma partido por las anteriores, sino antes bien se construye en cada escuela en función de lo que sus profesores consideren conductas o situaciones que interfieran el trabajo pedagógico.¹⁶

El autor aporta además una mirada muy esclarecedora sobre cómo entender la disciplina escolar:

“Cuando se habla de *disciplina* se alude a un sistema complejo de relaciones, hace referencia a un dispositivo, un mecanismo o un sistema. En cambio, la palabra *indisciplina* refiere básicamente a episodios o a comportamientos de sujetos particulares. No hablamos de sistema de indisciplina ni de episodios de disciplina. La disciplina no nos convoca a verla desde el punto de vista del episodio. En cambio, la indisciplina tiene a un sujeto o grupos de sujetos que se identifican como los que producen ese tipo de comportamiento o episodio. La disciplina es una responsabilidad compartida, es una construcción compartida por toda la institución...La disciplina lleva a centrar la atención en el establecimiento, sus dispositivos y sus prácticas. Pensar la indisciplina remite al comportamientos de los sujetos, especialmente de los alumnos” (Furlán, 2004:170).

El reporte de maestros y profesores expresa que en el diario acontecer del aula se multiplican las situaciones de indisciplina, producen un alto nivel de ruido en la

¹⁵ Los aportes de Furlán que se presentan en este apartado fueron desarrollados en un Curso de Extensión que dictó sobre “Disciplina e Indisciplina en las escuelas”. Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC), dirigidos a maestros, profesores y especialistas en educación. Año 1999.

¹⁶ Citado por Furlán: Chris Watkins y Patsy Wagner. “La disciplina escolar. Propuesta de trabajo en el marco global del centro”. 1991

comunicación docente-alumno y promueven climas de trabajo alterados y constantemente interrumpidos. Es la indisciplina que obtura las condiciones pedagógicas para estudiar y aprender. Aparece el desgaste, la perplejidad de los docentes al no saber qué hacer, cómo recobrar el orden, cómo mantener la disciplina. Es la indisciplina que pone en el centro de la escena al chiste adolescente, la burla grosera, el molestar a un compañero, no escucharse y gritar o conversar mientras la maestra o el profesor enseñan; tiene lugar allí donde la norma comienza a vaciarse de sentido y seguramente también a debilitarse el lugar de autoridad del adulto.

Pensar la indisciplina como actos de transgresión a las normas que regulan la actividad académica supone en primer lugar distinguirla de la violencia y de los conflictos de convivencia, como lo mostraremos en el apartado que sigue. La distinción conceptual contribuye a orientar las estrategias de intervención docente en el aula. En segundo lugar, si le restituimos a la disciplina escolar su sentido positivo/productivo antes que represivo y la consideramos en una escala institucional más que individual, habrá posibilidades de resignificar las condiciones pedagógicas requeridas para constituir una “disciplina como convivencia entre “iguales desiguales”.

Indisciplina y Violencia en las escuelas

¿Qué diferencia hay entre un suceso de indisciplina y un hecho de violencia? ¿Qué consecuencias puede provocar no distinguir un episodio de otro?

El tema de la violencia en la escuela conmociona a la sociedad civil porque la escuela siempre fue el lugar seguro y confiable para la educación de los niños, adolescentes y jóvenes. Pareciera haber cambiado este parámetro y se ha creado una suerte de desconfianza hacia la escuela, especialmente cuando los medios de prensa informan acerca de situaciones de violencia en los establecimientos educativos. En particular cuando se trata de violencia en la escuela secundaria, el relato periodístico tiende a mostrar una visión simplificada de los hechos identificando generalmente al alumno/adolescente/joven como responsable.

La mayoría de los autores que han investigado sobre este tema señalan que la violencia en un extremo es muerte, golpes, heridas -con o sin armas- violación, acoso, vandalismo, situaciones que afectan la dignidad de los individuos. En otro extremo, violencia refiere a

un conjunto de incivildades: palabras hirientes, groserías, interpelaciones, humillaciones, racismo; que implican ataques cotidianos al derecho que cada uno tiene de ser respetado. Algunas incivildades son explícitas, manifiestas, otras circulan en un registro implícito y producen mucha angustia en los sujetos que se encuentran bajo presión psicológica extrema (chantaje, acoso, extorsiones).

Más allá de los diferentes sentidos que identifican a la violencia, siempre todo acto de violencia busca someter al otro por la fuerza física, psicológica o simbólica. La violencia es la forma extrema de ejercicio de poder. Significa imposición (no consentimiento) y unilateralidad. En general, frente a comportamientos violentos es necesario pensar que hay una historia previa que estalla en la escuela, que puede tener origen allí, pero también en la casa, en el barrio o en el club.

Algunos autores optan por denominar *incivildades* a este tipo de hechos que no siempre están penalizados, pero que atentan contra el orden establecido de convivencia. “*bullying*”¹⁷, maltrato, acoso, humillación, discriminación por color de piel, características físicas u origen social expresan diferentes formas de incivildades.

El problema de la violencia, como podemos apreciar, es realmente complejo. Es un fenómeno que si bien ha estado presente en la historia de la humanidad y en la historia de las escuelas (el uso de la palmeta o de la vara, arrodillarse en el maíz, el pellizco, el encierro temporario), actualmente asume rasgos diferentes e inusuales que debemos descifrar.

Quienes estudian estas formas de incivildades y las relacionan más con la violencia que con problemas de disciplina, interpretan indicios en los jóvenes de signos de conductas delictivas a futuro (Debarvieux, 1999). Por ello, las estrategias de intervención que realice la escuela frente a hechos de violencia pueden llegar a involucrar a otras instituciones (minoridad o justicia) y a otros actores (psicólogos, abogados, trabajadores sociales) con quienes se deberá abrir un diálogo y trabajo colaborativo.

¹⁷ Como mencionamos más arriba se trata de actitudes de hostigamiento, acoso, humillación o maltrato entre pares, cuyo registro es menos visible a la mirada adulta, pero produce gran sufrimiento en los sujetos que son víctimas de este tipo de violencia en la escuela. Cuando el acoso y el maltrato se realizan a través de las redes sociales (Facebook, Twiter, Chat o mensajes de texto) hablamos de *ciberbullyin*; muestran facetas renovadas de viejas formas de violencia en la escuela.

Ciertamente, lo que más conmociona de los nuevos rostros de la violencia en la escuela es que ahora es ejercida también por estudiantes: niños o adolescentes y jóvenes protagonizan actos violentos no siempre contra sus pares sino también contra los adultos.

Al nivel de las políticas nacionales, si bien el Estado nacional toma nota tardíamente de esta conflictividad histórica en las escuelas, a partir del año 2004 se encauzan acciones tendientes a desarrollar la investigación y el conocimiento de la problemática mediante programas y proyectos. Ejemplo de ello, como ya mencionamos, es la creación del Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas.¹⁸ Este organismo surge con la intención de construir un cuadro de la situación de violencia en las escuelas argentinas a través de un programa de investigación que busca abordar el fenómeno desde perspectivas cuantitativas y cualitativas. Otro objetivo del Observatorio es proponer medidas concretas para enfrentar y tratar el problema de la violencia en las escuelas. Entre los años 2005 y 2006 equipos de sociólogos, antropólogos e historiadores realizaron estudios etnográficos en el marco del Observatorio, cuyos resultados se plasmaron en un informe denominado: “La violencia en las escuelas desde una perspectiva cualitativa”.¹⁹ Los trabajos incluidos en el Informe se centran en la elucidación de la relación entre conflicto, violencia y autoridad. Desde el ámbito académico también se multiplican los estudios y publicaciones sobre el tema de la violencia en las escuelas. El libro “Violencias en plural”²⁰ ofrece un interesante estado de conocimiento de los estudios e investigaciones nacionales e internacionales encontradas hasta el momento de su edición (2006). En libro propone una reconstrucción teórica del término violencia escolar para luego centrarse en el impacto que los mecanismos de exclusión y fragmentación producen sobre los sujetos, las prácticas y las instituciones. Los autores prefieren referirse a las “violencias en plural” dada la multiplicidad de manifestaciones y significados que se revelan en los estudios realizados

Volviendo entonces a la pregunta inicial que abre este apartado sobre la diferencia entre violencia e indisciplina, diremos que la indisciplina nos posiciona en otro registro de análisis diferente al de la violencia; abre diferentes hipótesis porque estamos frente a otro tipo de problemática. Si la indisciplina tiene que ver fundamentalmente con el proceso de trabajo escolar, con conflictos para aceptar las normas que regulan la actividad propia de la

¹⁸ Se crea en el año 2004 como iniciativa conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, la Universidad de San Martín y la UNESCO (sedes de Brasil y de Argentina, Chile y Uruguay).

¹⁹ Daniel Míguez, coord. (2008), “La Violencia en las escuelas desde una perspectiva cualitativa”. 1ª ed. Bs.As.: Ministerio de Educación.

²⁰ Kaplan, C. (directora) (2006), “Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela”. Miño y Dávila Editores. Bs. As. Argentina.

escuela e implica quiebres en la incorporación de la ley, de la autoridad pedagógica, del principio de jerarquía y reconocimiento del otro en dicha jerarquía, la violencia en la escuela tiene como materia prima la agresión, y busca siempre producir miedo en el otro, vivencia de amenaza, se expresa en conductas de hostigamiento, intimidación, acoso, sometimiento o agresiones físicas. Hay una posición e interpretación desde el lugar de la víctima y otra desde el victimario.

¿Cómo distinguir si un hecho es de indisciplina o de violencia? Ante todo sería recomendable disponer de las herramientas conceptuales y metodológicas construidas desde el campo teórico. Pero, previamente los adultos responsables de la educación deberán tomarse el tiempo para dilucidar lo sucedido; ampliar la escala de análisis del problema; tomar distancia del hecho en sí, objetivarlo, inscribirlo en el tiempo y en el espacio, esto es, reconstruir la o las historias de los sujetos involucrados e indagar los motivos que los llevaron a cometer una falta, una transgresión o una agresión. Se trata de comprender que un hecho encierra una gran complejidad en el que se comprometen variables de distinta naturaleza y orden. Todas estas variables deben formar parte de las estrategias de intervención que se adopten.

De todos modos, cabe señalar que los límites entre indisciplina, incivilidad o violencia pueden ser fácilmente franqueables y aquello que comienza siendo una indisciplina puede culminar en una agresión verbal y transformarse en un hecho de violencia.

Disciplina y Convivencia. Dos apuestas formativas en tensión

¿Qué diferencia existe entre disciplina y convivencia? ¿En qué momento se instala la tensión entre ambos proyectos formativos? ¿Cuándo surge el discurso de la convivencia como categoría pedagógica?

Reconocemos en las escuelas secundarias la coexistencia de una amplia y variada gama de procesos de regulación de la disciplina escolar. Y una de las tensiones que ordenan dicha heterogeneidad es la tensión entre disciplina y convivencia.

La alternativa de optar por la convivencia como proyecto institucional se instala en las escuelas a mediados de los 90` cuando se producen importantes transformaciones en las condiciones de escolarización del nivel medio, en especial en las escuelas públicas de los

sectores más vulnerables. Nuevos adolescentes y jóvenes se incorporan a las escuelas con sus propios códigos culturales, aparecen nuevas culturas juveniles. El crecimiento de la matrícula va acompañado de un aumento de repitencia, abandono y deserción escolar con porcentajes alarmantes. Y una particularidad en ese proceso de cambios acelerados que sufrió el nivel fue la ausencia de condiciones materiales, humanas y técnicas que acompañaran la nueva realidad escolar. Podríamos decir que faltaron las mediaciones necesarias – tanto institucionales como gubernamentales – para garantizar una inclusión con permanencia e igualdad de oportunidades de educación.

En ese marco, se advierte una aguda crisis de autoridad pedagógica y el incremento de la indisciplina; crecieron también los conflictos de convivencia entre pares y aparecieron nuevos rostros de la violencia. Ciertamente, en un contexto de crisis como el descrito, se acentúa y se hace evidente la inadecuación de los procedimientos disciplinarios tradicionales.

La idea de *convivencia*²¹ como significado, como valor y propuesta pedagógica y disciplinaria es hoy un elemento emergente en el campo educativo que coexiste con tradiciones autoritarias que impregnan de muchas maneras la vida escolar. La convivencia aparece como una nueva manera de construir las normativas escolares en base a la participación democrática y el consenso entre los actores.

Las experiencias inspiradas por el discurso de la convivencia fueron promovidas inicialmente por grupos de docentes de establecimientos de gestión pública identificados con corrientes pedagógicas progresistas. En poco tiempo, el discurso de la convivencia como respuesta a la proliferación de hechos de violencia movilizó a directivos y docentes, incluso logró acaparar el interés de funcionarios, equipos técnicos, pedagogos y psicólogos. Los Proyectos de Convivencia, cualquier sea la forma que se elija: Reglamentos de Convivencia; Pautas, Acuerdos o Normas de Convivencia o los Consejos de Convivencia²²,

²¹ Algunas ideas de este apartado fueron desarrolladas en Alterman, Uanini (2003), “Dispositivos Disciplinarios en Escuelas Secundarias Cordobesas. Tensión entre Disciplina y Convivencia”. Revista Conciencia Social. 2003. Córdoba

²² Se sintetizan a continuación algunos resultados de la investigación Alterman, N (1998) “Disciplina y Convivencia. Encrucijada de la escuela media”. Las primeras experiencias de Consejos de Convivencia (CC) en Córdoba se radicaron en los 90’ en instituciones secundarias de gestión pública cuyos profesores se identificaban abiertamente con una perspectiva pedagógica progresista. La regulación de la disciplina escolar a través del CC abre un vasto campo de contingencias en virtud de la flexibilidad de sus mecanismos. Su presencia promueve cierta tensión entre optar por las prácticas tradicionales de la *disciplina* o acompañar la modalidad de la *convivencia*.

Son muchas y muy variadas las circunstancias que originan dicha tensión, entre las que destacamos dos. Una tensión se genera por la propia modalidad de funcionamiento del CC. Mientras en el sistema tradicional la

se instauraron como modalidades alternativas al tradicional sistema de disciplina escolar, de rasgos militarizantes y autoritarios.

Veamos las particularidades que tiene un proyecto que pone el eje en la disciplina escolar y otro que se basa en el discurso de la convivencia.

La *disciplina* escolar es el sistema de normas que regula el trabajo de enseñar y las condiciones institucionales –pedagógicas y didácticas - adecuadas para que tenga lugar el acto de transmisión. La disciplina tiene que ver con aprender el “oficio de alumno”²³, es decir, cumplir con los diferentes requerimientos que surgen de las actividades propias de una materia, un taller, un proyecto escolar; tiene que ver con participar en clase, resolver las consignas planteadas en forma individual o en grupo, cumplir con los materiales solicitados, respetar al maestro/profesor y a sus compañeros. Retomando aquí a Meirieu: “La disciplina que se enseña y la disciplina que hay que mantener son una misma y única cuestión. Y cualquier intento de separarlas es en vano” (2006:81).

Haciendo un paréntesis, cabe hoy interrogarnos sobre el sentido profundo de habilitar relaciones renovadas con el saber y con los otros, proponiendo formatos e itinerarios didácticos sensibles para reconocer a los sujetos a los que están dirigidos y las particularidades de los contextos en que se despliega (Alterman, Coria, 2012).

Por su parte, la *convivencia* alude a formas democráticas de participación y expresión de los sujetos en base al diálogo, al respeto recíproco, al reconocimiento del otro, a la búsqueda de negociaciones y acuerdos. En la escuela se aprende a convivir junto con otros aceptando la diferencia y el disenso como componentes éticos de la vida institucional. La convivencia tiene que ver con aprender los principios de la socialización que refieren a

definición de la sanción es un resorte de la función docente, en la modalidad de CC, los “casos” de indisciplina y los conflictos de convivencia se discuten, deliberan y resuelven en forma colectiva, Y no siempre los profesores están dispuestos a que “otros” interfieran en su territorio. Otra tensión deviene de la participación de alumnos en la toma de decisiones disciplinarias. Si bien resulta interesante desde nuestro punto de vista, a la vez es conflictivo. Interesante por cuanto se les habilita la voz (a veces también el voto) en definiciones institucionales. Los chicos aprenden a argumentar y confrontar puntos de vista; a defender sus derechos, a representar a un colectivo y a desarrollar sentido de pertenencia a la escuela. Sin embargo, también decimos conflictiva porque históricamente la función de la disciplina fue y es resorte de los adultos. Creemos que atribuirle a los Consejos de Convivencia funciones vinculadas a la disciplina abre nuevos focos de conflicto entre los actores. En tal sentido, en lugar de plantear los Consejos de Convivencia como una alternativa a la disciplina, quizás sea más prudente impulsar su implantación centrando entre sus propósitos atender problemas de convivencia entre pares y con los adultos a fin de despojarlos de la connotación disciplinaria que algunos de ellos han incorporado.

²³ Ver en Perrenoud, Ph. (1990). La construcción del éxito y del fracaso escolar”. Ed. Morata. Madrid.

compartir un espacio común, a ser solidarios y desarrollar el buen trato, con aprender el ejercicio de prácticas ciudadanas de representatividad de sus pares.

Como puede verse, ambos proyectos apuntan a objetivos diferentes, pero concurrentes. Por eso decimos que la convivencia no debería plantearse como alternativa que sustituya a la disciplina escolar, ni se debería renunciar a un construir una buena convivencia en la escuela. Antes bien, ambas apuestas -disciplina y convivencia- podrían y deberían coexistir en el marco de un proyecto normativo institucional. Y más que hablar de encrucijada entre optar por la disciplina o por la convivencia, sería más saludable reconocer el principio de complementariedad entre ambas apuestas formativas. En la escuela debemos aprender a estudiar, aprender el oficio del alumno y también debemos aprender a convivir con otros.

Pero, cuando la convivencia ingresa a las escuelas como una forma participativa y democrática de construcción de las normas escolares y se propone como opción a la disciplina escolar, es allí cuando se cierra toda posibilidad de restituirle a la disciplina otro sentido que aquel ligado al tradicional sistema autoritario de control y castigo.

La perspectiva que adscribimos de disciplina escolar recupera los planteos de Furlán, que su vez se nutre del pensamiento de Dewey quien entiende a la disciplina ligada a la producción y al trabajo pedagógico, disciplina necesaria para aprender un oficio, saberes y prácticas. Esto no significa renunciar al planteo de límites, por el contrario, se trata de construir un proyecto formativo en el que la disciplina escolar se sostenga como proyecto de formación de los sujetos articulado al proyecto curricular y de evaluación, en el marco de límites claros y explícitos respecto de qué se puede y no se puede hacer en la escuela.

En síntesis, los proyectos de convivencia son una excelente oportunidad para abrir espacios de diálogo y escucha sobre los problemas y necesidades individuales y grupales entre pares y con los adultos e imaginar conjuntamente propuestas para afrontarlos. Son apuestas potencialmente fértiles para atender los conflictos que surjan en la socialización.

Ello no implica de manera alguna que los fallos de los adultos sean inapelables por parte de los estudiantes, ni impide que los alumnos participen en la elaboración conjunta de las pautas de convivencia y que puedan reflexionar sobre la responsabilidad de sus propios actos. Lo que verdaderamente entorpece las relaciones de convivencia en todo caso, es habilitar a los alumnos la función disciplinante en el proceso de construcción de normas escolares. Esto se advierte fuertemente en el caso de los Consejos de Convivencia, tal como lo anunciamos más arriba, que al estar alimentados por un espíritu democrático y

participativo en la definición de las normas escolares, forjan una falsa alternativa si se apunta a superar los mecanismos tradicionales de la disciplina escolar.

Se trata en todo caso a nuestro juicio de construir el sentido de las normas con los alumnos y fundamentarlas en un proyecto colegiado en el que participa toda la comunidad educativa. De modo general, los dilemas que instaura la construcción de un orden democrático son cada vez más complejos en virtud de las variadas formas de injusticia y arbitrariedad que hoy se manifiestan en nuestra sociedad. Pese a esto, el desafío en la escuela es construir un orden basado en una ley que regule la vida institucional, una ley en la cual podamos sentirnos todos incluidos -niños, adolescentes, jóvenes y adultos- que acepte el disenso y el conflicto, y que a la vez, incluya la palabra, el diálogo y la discusión, como componentes centrales de la convivencia democrática.

II. Disciplina escolar y formación docente

En la primera parte del trabajo señalamos que la preocupación por la disciplina escolar estuvo siempre presente en los discursos pedagógicos que acompañaron el origen de la escuela. Según Furlán (1998) disciplinar a niños y jóvenes era una tarea propia de la escuela y por esta razón, la temática formó parte de los planes de formación de maestros. Sin embargo, el autor apunta que en las últimas décadas del siglo XX se produjo un claro “silencio de la pedagogía” respecto de estos temas, priorizándose la reflexión hacia otras cuestiones de la tarea educativa.

“Por una serie de razones que es preciso investigar, con el transcurso del tiempo se fue creando en el campo pedagógico un velo de pudor frente a la tarea disciplinaria. Los discursos académicos fueron desplazando el eje hacia los intereses del niño, revisando lo significativo del currículo, promoviendo nuevas metodologías, introduciendo nuevos materiales, o preocupándose por el derecho y la dignidad de los jóvenes... A comienzos de los sesenta se eliminaron de los programas de las escuelas normales los cursos que trataban de la cuestión (...). Mientras que el control de la disciplina sigue siendo clave en el esfuerzo docente y en los directivos, mientras aparentemente hemos entrado en un período de

incremento de situaciones de indisciplina e incluso de violencia, hablar de estos problemas es enfrentar un tema delicado para los actores y se aprecia la renuencia con que se aborda la cuestión”.(Furlán, 1998:623)

El panorama actual es más alentador que tres décadas atrás porque viene cobrando mayor impulso la investigación y reflexión pedagógica sobre disciplina, violencia y convivencia. Incluso se avanza hacia la construcción de un campo teórico y metodológico multi e interdisciplinario cuyos resultados ya están contribuyendo a una mejor comprensión e intervención en estas problemáticas.

Cabe entonces interrogarnos si el avance que registra este campo teórico tiene su correlato en la agenda de temas prioritarios de formación docente. Serían indicadores de ello por ejemplo su inclusión en los nuevos planes de estudio; modificaciones en las normativas; una oferta de formación específica a maestros y profesores para afrontar estos fenómenos; mayor discusión e intercambio de experiencias y prácticas alternativas. En definitiva, si el discurso producido desde el mundo académico entra en diálogo con el discurso de las prácticas, ya que lejos de resolverse, los problemas de indisciplina, violencia y convivencia continúan agudizándose en las diferentes realidades escolares.

En una revisión de los programas y proyectos generados desde la política pública nacional respecto de estos temas, advertimos que se crearon en el año 2004 -entre otros- dos Programas orientados a abordar las cuestiones de violencia y convivencia. Uno surge en el marco del Observatorio Argentino de la Violencia en las Escuelas –ya mencionado más arriba- desde el cual se desarrollan estudios e investigaciones sobre violencia en las escuelas²⁴ que ofrecen elementos de reflexión y análisis muy valiosos para comprender la problemática; el otro es el Programa Nacional de Convivencia Escolar²⁵ que se aplica en más de la mitad de las provincias argentinas.

En el caso de Córdoba, el Programa Provincial de Convivencia Escolar nace cuatro años antes que el nacional y lleva adelante distintas líneas de acción. En el documento “Programa Convivencia Escolar. Tiempos y espacios de orientación, asesoramiento y

²⁴ Los resultados de investigación están disponibles en la página web del Observatorio.

²⁵ Ver en <http://www.me.gov.ar/convivencia/alcances.html>. El Programa Nacional de Convivencia Escolar se crea en el año 2004. La estructura interna del Programa está conformada por 4 subprogramas: a) Curso de formación para preceptores; b) Formación para Supervisores y directivos; c) Acuerdos familia-escuela; d) Renovación y mejora de las normativas de convivencia

contención”²⁶ puede leerse: “En vistas al logro de sus objetivos, el Programa desarrolla acciones de asistencia técnica, capacitación e investigación y, en los dos últimos años, ha enfatizado su participación en el acompañamiento a las escuelas secundarias que trabajan en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia”.²⁷

En cuanto al ámbito de la formación docente, es importante destacar la creación del Instituto Nacional de Formación Docente (2007)²⁸ -INFD- “que tiene la función de coordinar y dirigir las políticas de formación docente en Argentina”.²⁹ Desde el INFD se propiciaron cambios en los diseños curriculares para el Profesorado en Educación Inicial y Primaria. Una mirada global de estos documentos muestra un alto grado de actualización y problematización disciplinaria y didáctica en la formación inicial de maestros. Sin embargo, si interpelamos los textos en relación con los temas que nos preocupan, constatamos que no se han producido variaciones sustantivas al respecto, por el contrario, los nuevos planes no incluyen las temáticas de disciplina, violencia y convivencia escolar en un plano de visibilidad como espacio curricular.

Ahora bien, la pauta curricular nacional que regula la formación docente se especifica en las diferentes jurisdicciones con algunos matices y diferencias. Por ejemplo, los Diseños Curriculares para el Profesorado de Educación Inicial y el Profesorado de Educación Primaria de la Provincia de Córdoba (2008) tienen una leve variación en el espacio curricular “Sujeto de la Educación” propuesto por el INFD. El diseño provincial modificó su denominación por “Sujetos de la Educación y Convivencia Escolar”³⁰ en el cual se incluyen contenidos vinculados a temáticas relativas a convivencia, disciplina, autoridad, violencia, maltrato, como puede verse en el siguiente cuadro.

²⁶ Ver en: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ListadoAcciones2010-2011/Programa%20Convivencia%20Escolar.pdf>

²⁷ AEC, Res. 149/10: Art. 1º. “DISPONER que cada uno de los centros educativos provinciales con nivel de Educación Secundaria dependientes de las Direcciones Generales de Educación Media, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Institutos Privados de Enseñanza, como así también de la Dirección de Jóvenes y Adultos, elaboren Acuerdos Escolares de Convivencia en base al Plan de Trabajo que se incorpora como Anexo 1 de la presente resolución.

Art. 2º - Los referidos Acuerdos serán evaluados por una Comisión constituida por técnicos del Programa Provincial de Convivencia Escolar y asesores legales del Ministerio de Educación, y aprobados por resolución de la Dirección de Nivel que correspondiere”.

²⁸ Una de las áreas del INFD (LEN N° 26.206) refiere al acompañamiento a las 24 jurisdicciones en la elaboración de los nuevos diseños curriculares, producto de la extensión a 4 años de las carreras de formación docente para el nivel inicial y primario en respuesta a la normativa vigente y a las nuevas demandas sociales

²⁹ Ver en: <http://portales.educacion.gov.ar/infd/> El Instituto articula las 24 jurisdicciones, trabajando de manera colectiva en pos de la mejora de la formación docente en todo el país

³⁰ La carga horaria de las asignaturas y seminarios del Diseño Curricular se distribuye en tres rangos: 128 hs.; 96 hs. y 64 hs. El Seminario “Sujetos de la Educación y Convivencia Escolar” tiene asignadas 96 hs.

SEMINARIO: “SUJETO DE LA EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR”	
EJES DE CONTENIDOS SUGERIDOS	
Eje 1: La infancia como construcción social	<ul style="list-style-type: none"> - Concepciones de infancia en distintas sociedades y épocas. - Heterogeneidad de las representaciones sociales actuales sobre la misma y algunas de sus funciones sociales. - Transformaciones en los espacios y procesos de socialización infantil: Cambios en las constelaciones familiares y en las estrategias de crianza. - Las figuras de infancia hoy y su impacto en los espacios familiares, escolares y mediáticos. Los productos culturales dedicados a la infancia. - El juego desde distintas teorías y abordajes. La importancia del juego en los procesos de socialización.
Eje 2: Perspectivas psicológicas y socioantropológicas de las infancias, adolescencias y juventudes	<p>Las Infancias, adolescencias y juventudes en diferentes sectores sociales.</p> <p>Representaciones sociales sobre infancia “normal” e infancia “anormal”: el Sujeto con N.E.E. “El principio de normalización”</p> <p>Los procesos de medicalización en los escenarios escolares.</p> <p>Aportes de las teorías psicológicas para el tratamiento de los llamados “problemas de aprendizaje y / o de conducta”.</p>
Eje 3: La construcción de la convivencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> - La Escuela y sus matrices vinculares. Los sujetos en las Instituciones escolares: el vínculo docente alumno. - El cuidado y la confianza, condiciones necesarias para los aprendizajes. El grupo como matriz sociocultural: el grupo como sostén. Grupo de trabajo y grupo de amigos. - La construcción de la convivencia escolar. Autoridad y sociedad. La crisis de autoridad en la sociedad. La escuela y el lugar de autoridad. La norma como organizador institucional. Análisis de los dispositivos disciplinarios en la escuela. - Diferencia entre hostilidad, agresión y violencia. La infancia en riesgo: violencia

	en las familias, maltrato infantil, abandono de la infancia.
--	--

Fuente: Diseño Curricular de la Provincia de Córdoba. Estructura Curricular. Profesorado de Educación Primaria. Diciembre de 2008

Dos cuestiones para analizar, ¿a qué obedecería esta variación curricular introducida en el diseño provincial? En términos hipotéticos entendemos que podría existir una relación entre la legitimidad ministerial alcanzada por el Programa de Convivencia Escolar a lo largo de estos años y su incidencia en el proceso de fabricación del curriculum oficial para la formación docente. En tal sentido, ha habido un posicionamiento jurisdiccional no solo de incluir explícitamente estas temáticas en el nuevo plan de estudios -decisión que celebramos- sino también de dotarlas de mayor visibilidad, de mayor status y jerarquía.

¿Qué implicancias puede tener en las prácticas de enseñanza de dicho espacio curricular las opciones de enfoques y perspectivas asumidas desde el texto prescripto?

Evidentemente para ser respondido este interrogante se requiere contar con estudios empíricos que reconstruyan el nivel de la enseñanza. De todos modos, a través de la lectura del curriculum podríamos conjeturar algunas derivaciones hacia las prácticas.

En primer lugar, el discurso de la convivencia opera como eje articulador *-idea suprarrelacional-* de los otros temas. En este sentido, pareciera cumplirse la tendencia advertida por Furlán acerca de que los temas de convivencia y violencia tienen mayor relevancia que los de disciplina e indisciplina. En otras palabras, la convivencia es el concepto estructurante a través del cual ingresan los conceptos y temas del eje 3 del seminario.

En segundo lugar, la mirada sobre la convivencia no tiene tradición pedagógica, es una categoría relativamente nueva en el campo, por lo tanto, su tratamiento probablemente se articule más claramente a una perspectiva socio-antropológica y psicológica de los sujetos de la educación. En ese caso, presumimos que podría llegar a quedar desplazada la mirada pedagógica y las particularidades que asuman las orientaciones de intervención dirigidas a maestros y directivos frente a conflictos en la convivencia.

En tercer lugar, el perfil del profesor/a a cargo de este seminario -sea psicólogo, licenciado en ciencias de la educación o psicopedagogo, podría tener incidencia en el enfoque que se adopte en su enseñanza.

Más allá de estas consideraciones que no tienen más intención que la de provocar el debate, entendemos que la presencia de estos temas y problemas en un plan de estudio de formación de maestros es sumamente positiva y auspiciosa en tanto abre la posibilidad de discutir enfoques y perspectivas de abordaje, a la vez que instaura el desafío de repensar formas de tratamiento de estos objetos. En todo caso, su ausencia en el plan de estudios definitivamente obtura el debate, ignora la existencia de la problemática y en el mismo acto, elude su criticidad.

Bibliografía

- Alterman, N.** (1998). *Disciplina y Convivencia. Encrucijada de la Escuela Media*. Tesis de Maestría. Maestría de Investigación Educativa con mención socio-antropológica. Centro de Estudios Avanzados. UNC.
- Alterman, N.** (1999). *La disciplina escolar en las escuelas secundarias*. Revista *Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación*. Año 1. N° 1. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC.
- Alterman, N.** (2000). *El Consejo de Convivencia en la Escuela Secundaria. Estudio de un Consejo de Convivencia en una Escuela Secundaria de la Ciudad de Córdoba*. Publicación en actas de Congreso. II Congreso Internacional de Educación “Debates y Utopías”. UNBsAs.
- Alterman, N.** (2009). *La gestión de un cambio disciplinario en una escuela de nivel medio: problemas y desafíos*. X Congreso Nacional de Investigación Educativa. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, (COMIE) A.C. Universidad Veracruzana. México.
- Alterman, N. y Uanini, M.** (2003): *Los dispositivos disciplinarios en las escuelas secundarias. La tensión entre disciplina y convivencia. El caso de Córdoba. Argentina*. Revista *Conciencia Social*. Escuela de Trabajo Social. UNC.
- Alterman, N. y Coria, A.** (2012), *La cuestión de la disciplina escolar y la didáctica. Una lectura desde Phillippe Meirieu*. En Furlán, A. (Coord.). “Reflexiones sobre la violencia en la escuela”. Siglo XXI. México-Argentina.
- Deleuze, G.** (1990) *¿Qué es un dispositivo?* en Deleuze, G. (et. al.): “Michael Foucault Filósofo”. Gedisa Editorial. Barcelona.

- Furlán, A.** (1998). *Problemas de indisciplina en las escuelas de México. El silencio de la Pedagogía*. En Furlán, A. (Comp.) *El control de la disciplina en las escuelas*. Dossier. Revista Perspectivas. UNESCO. Revista del IBE-UNESCO N°: 108.
- Furlán, A.** (2000). *La cuestión de la disciplina. Los recovecos de la experiencia escolar*, en Textos para pensar el día a día escolar. Ed. Santillana. Bs. As.
- Furlán, A. y Alterman, N.** (1999). *La indisciplina en la escuela*. Revista *Innovaciones Educativas*. Universidad Santiago de Compostela. España.
- Furlán Malamud, A; Saucedo Ramos, C.; Lara García, B.** (Coord.) (2004). “Miradas diversas sobre la disciplina y la violencia en centros educativos”. Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Sec. De Educación Jalisco. Dpto. de Psicopedagogía (SEJ). Dpto. de Psicología Básica. México.
- Furlán, A.** (et.al) (2010). “Violencia en los centros educativos. Conceptos, diagnósticos e intervenciones”. Ensayos y experiencias Noveduc. Bs.As.
- Furlán, A.** (Coord.) (2012). “Reflexiones sobre la violencia en las escuelas”. Editorial Siglo XXI. México.
- Furlán Malamud, A.; Spitzer Schwartz, T.** (Coord.) (2013) “Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002-2011”. Colección Estados del Conocimiento. COMIE. ANUIES. México.
- Foucault, M.** (1980). “Microfísica del poder”. La Piqueta. Madrid.
- (1997). “Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión”. Siglo XXI. México.
- Gallo, P.** (2009). *Transformaciones de las relaciones intergeneracionales. Autoridad y Violencia en las escuelas*. En “La violencia escolar desde una perspectiva cualitativa”. Observatorio Argentino de Violencia en las escuelas. Ministerio de Educación de la Nación. Universidad Nacional de San Martín.
- Kaplan, C.** (Comp.) (2006). “Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela”. Miño y Dávila. Srl Bs.As.
- Laspaláz Pérez, F.** (1993). “La reinención de la escuela”. Ed. Navegraf. S.L. España.
- Meirieu, Ph.** (2001). “La opción de educar. Ética y pedagogía”. Ed. Octaedro. España.
- (2006). “Carta a un joven profesor”. Ed. Grao. de IRIF, S.L. España.
- Míguez, D.** (Coord.) (2008). “La Violencia en las escuelas desde una perspectiva cualitativa”. 1ª ed. Bs.As.: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

- Narodowski, M.** (1998). *El sistema de amonestaciones en las escuelas secundarias de argentina*, en *El control de la disciplina en las escuelas*. Dossier. *Perspectivas* Revista del IBE-UNESCO N°: 108.
- Noel, G.** (2009). “La conflictividad cotidiana en el escenario escolar. Una perspectiva etnográfica”. UNSAM. Edita. Bs. As.
- Perrenoud, Ph.** (1990). “La construcción del éxito y del fracaso escolar”. Ed. Morata. Madrid.
- Saucedo Ramos, C.** (2010). *Dilemas teórico-prácticos para pensar la indisciplina y la violencia en la escuela*, en Furlán (et.al) “Violencia en los centros educativos. Conceptos, diagnósticos e intervenciones”. Ensayos y Experiencias Noveduc. Bs.As.

Documentos

- Observatorio Argentino de Violencia en las escuelas (2004). *Cómo convivir en la escuela. Una crítica al concepto de bullying. Reflexiones sobre la violencia escolar..* Ministerio de Educación de la Nación. Universidad Nacional de San Martín.
- Diseño Curricular de la Provincia de Córdoba. Estructura Curricular. Profesorado de Educación Primaria. Diciembre de 2008.